

La Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología - ATENEA en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Resolución 1519 de 2020 – anexo técnico 1 Accesibilidad web

CERTIFICA

Que cumple con los siguientes criterios:

- a. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web cuentan con texto alternativo.
- b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto
- c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones) y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).
- f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- h. El lenguaje de los títulos, páginas, secciones, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portatributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf
- i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Los anteriores ítems se certifican teniendo en cuenta que el sitio esta desarrollado en plataforma drupal 9 - 10 que cuenta codificación estándar (<https://www.drupal.org/docs/develop/standards>) y los módulos implementados se adaptan a dicho estándar.

También se manifiesta que desde el Proceso de Gestión de Comunicaciones y la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han realizado las parametrizaciones necesarias para adaptarlo a la resolución 1519 de 2020 y se llevan al cabo las buenas prácticas editoriales para dar el respectivo cumplimiento.

Shelley Vanessa Oviedo Arias
Asesora de la Dirección General
Proceso de Gestión de Comunicaciones

Carlos Andrés Ballesteros Castañeda
Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto
Magda Jennifer González Peña – contratista
José Luis Sanabria Casiano - contratista